



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente 2019/829 tramitado para la concertación de una operación de tesorería por importe de 500.000€ (quinientos mil euros) para cubrir déficits transitorios de liquidez durante el ejercicio económico 2019/2020.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2019/250 de 27 de marzo de 2019, se aprobaron los pliegos con las condiciones para concertar dicha operación de tesorería.

Solicitada a entidades financieras la presentación de ofertas, finalmente presentan oferta las siguientes:

- Caixabank
- Globalcaja
- BBVA

Visto que, en aras a valorar, las propuestas presentadas admitidas a valoración, las mismas se valoraron por orden decreciente teniendo en cuenta el TAE más bajo como primera opción, conforme dictan los pliegos, resultando:

Orden	Entidad Bancaria	TAE ofertado	Tipo de interés de demora
1º	GLOBALCAJA	0,007%	2,007%
2º	BBVA	0,35%	2,35%

Se excluye la oferta presentada por Caixabank al no cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Así, el Alcalde-Presidente de la Corporación en el ámbito de sus competencias:

### HA RESUELTO

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada en JGL mediante Resolución de Alcaldía número 2015/336 de 24 de junio, (artículo 116 del ROF y artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), todo ello justificado por la urgente necesidad de la adjudicación a la entidad financiera que ha presentado la oferta más ventajosa, la concertación de una operación de tesorería, cuyos pliegos se aprobaron por Resolución de Alcaldía 2019/250 de 27 de marzo de 2019.

**SEGUNDO.-** Concertar con Globalcaja una operación de tesorería por importe de 500.000€ (quinientos mil euros) habiendo sido la entidad cuya proposición reflejaba un TAE más bajo, destinado a cubrir déficits temporales de tesorería durante un año natural a partir de la firma de la póliza en las siguientes condiciones:

Tipo de operación: Operación de crédito a corto plazo  
Instrumentación: Cuenta de crédito  
Importe: 500.000€  
Duración del contrato: 12 meses máximo  
TAE Fijo: 0,007%

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIO
16/04/2019	ANTONIO LIZAN GONZALEZ
Firma 1 de 2	ALCALDE
16/04/2019	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1fe975a5fd7447fdb0774b27fa0a966c001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/344 - Fecha Resolución: 16/04/2019





Comisiones: Sin comisiones  
Tipo de interés de demora: 2,007%

Intervención de póliza: Por la Secretaría General de la Corporación Local  
Otros gastos: Ninguno

Condicionantes:

- Cancelar el crédito a su vencimiento
- La gestión y pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento de Campo de Criptana durante la vigencia del contrato.
- 

Y demás condiciones que se recogen en los Pliegos aprobados por Decreto de Alcaldía 2019/250 de fecha 27 de marzo de 2019, y asumidas íntegramente y de forma expresa por la entidad financiera en su oferta.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al resto de las entidades que han presentado oferta, así como a la Intervención, a la Tesorería Municipal y a la JGL para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma telemáticamente el Alcalde-Presidente en la fecha indicada al margen, siendo transcrita esta Resolución al Libro Oficial de Resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana por el secretario dentro de sus funciones de fe pública.

Firmado electrónicamente

EL ALCALDE

EL SECRETARIO  
(En calidad de fedataria)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real  
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242  
e-mail: [ayuntamiento@campodecriptana.es](mailto:ayuntamiento@campodecriptana.es)  
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 2	ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	16/04/2019	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANTONIO LIZAN GONZALEZ	16/04/2019	SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1fe975a5fd7447fdb0774b27fa0a966c001
Url de validación	<a href="https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/344 - Fecha Resolución: 16/04/2019

